

FAQs Genéricas sobre BIPs

¿Qué es el Partenariado de un BIP?

Es la asociación de un mínimo de 3 instituciones de educación superior con Carta Erasmus que diseñan, organizan y ejecutan el BIP.

Estas instituciones socias deben provenir de, al menos, 3 países diferentes.

¿Cuál es la universidad coordinadora de un BIP?

La universidad coordinadora es aquella que, siendo parte del Partenariado, lidera la organización del BIP y gestiona los fondos de apoyo organizativo.

¿Cuál es la universidad de acogida?

Aquella universidad del Partenariado donde se realiza la parte física/presencial del BIP.

En los casos en que la URJC sea universidad coordinadora, será asimismo universidad de acogida.

¿Cuáles son las universidades de envío?

Son aquellas que envían participantes (aprendientes y/formadores) a un BIP.

No es necesario que formen parte del Partenariado del BIP, aunque se espera que la mayoría de participantes provengan de las universidades socias del Partenariado.

¿Quién es un Aprendiz en un BIP?

Toda aquella persona que participe en un BIP como receptor de formación.

Puede tratarse de estudiantes matriculados en instituciones de educación superior, pero también del personal de las mismas (PDI y PTGAS).

En un BIP puede haber aprendientes de un único colectivo (estudiantes, PDI o PTGAS), pero cabe la posibilidad de BIPs mixtos dirigidos a varios de estos colectivos.

¿Quién es un Formador en un BIP?

Toda aquella persona que participe en un BIP impartiendo formación.

Dependiendo de la temática del BIP, podrá tratarse de un miembro del PDI o del PTGAS. cada etapa del BIP.

¿Cuántos participantes debe tener un BIP y cómo se calculan?

Actualmente, se exige que un BIP tenga un mínimo de 15 participantes para poder ser financiado.

Los organizadores del BIP deberán asegurarse de que se alcanza el mínimo requerido de participantes antes de la realización del programa; además, deberán establecer listas de espera a las que recurrir en caso de que alguno de los participantes cause baja.

El mínimo de 15 se calculará en función de la tipología de los participantes.

Computarán de cara al mínimo de 15 participantes:

- Aprendientes (estudiantes o personal) desplazados desde universidades situadas en países del Programa Erasmus+ o países asociados.

Participarán en los BIPs, pero NO computarán de cara al mínimo de 15 participantes:

- Formadores involucrados en la ejecución el BIP.
- Aprendientes locales de la misma universidad y/o mismo país donde se realiza el BIP.
- Aprendientes de terceros países no asociados al Programa Erasmus+.

¿Cuál debe ser la duración de la parte física de un BIP?

La duración de la parte física/presencial de un BIP será de entre 5 y 30 días. No obstante, se recomienda a quienes deseen organizar o participar en un BIP que tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- En caso de los fondos para la organización del BIP, estos no variarán en función de la duración del mismo, sino del número de participantes. En este sentido, si se desea llevar a cabo un BIP con una duración de la parte presencial mayor al mínimo requerido (5 días), se ha de tener en cuenta la limitación económica existente. Por consiguiente, los organizadores del BIP deberán asegurarse de que se cuenta con la infraestructura y los recursos suficientes para sostener las actividades del BIP durante todo el desarrollo del mismo.
- En cuanto a las ayudas para las movilidades de los participantes en el BIP, es posible que la universidad de origen les financie un número limitado de días, por lo que se recomienda tener esta circunstancia en consideración a la hora de decidir la duración de la parte física del programa. Un BIP con un componente físico mayor al mínimo exigido (5 días) puede encontrar dificultades a la hora de atraer participantes, si estos no cuentan con la financiación suficiente para sufragar sus costes de alojamiento y manutención.

En todo caso, el mínimo de horas lectivas que deberá tener un BIP será de 25, para programas de 5 días de duración.

¿Cuál es la duración de la parte virtual de un BIP?

No hay límites establecidos en la duración de la parte virtual de un BIP. En todo caso, esta debe ser la suficiente para complementar la parte presencial y garantizar que se alcanzan los objetivos de aprendizaje deseados.

¿Debe realizarse primero la parte presencial o la virtual del BIP?

A la hora de organizar un BIP, el itinerario puede plantearse de manera indistinta: primero la parte física y luego la virtual, o viceversa, según se estime oportuno.

En el caso de que se desee participar en un BIP organizado por otra universidad, se deberá seguir el itinerario establecido por los organizadores, en las fechas fijados por esto para

¿Qué reconocimiento se obtiene por haber realizado un BIP?

Los estudiantes de grado o máster que participen en un BIP deberán obtener un mínimo de 3 ECTs tras la realización y superación del programa.

Los organizadores del BIP deberán proponer el reconocimiento académico que estimen adecuado en coordinación con las autoridades académicas pertinentes.

Puede haber diferentes opciones de reconocimiento, desde SET, RAC, asignaturas del plan de estudios, en función de lo que se estime oportuno y resulte factible en cada situación.

En todo caso, los estudiantes deberán elaborar en su universidad de origen el correspondiente Learning Agreement donde se reflejen los créditos que serán reconocidos por la universidad de origen tras la realización del BIP.

Los miembros del personal (PDI o PTGAS) que tomen parte en un BIP, ya sea como aprendientes o formadores, recibirán tras la finalización del programa un certificado que acredite su participación en el mismo.

¿Tiene que haber acuerdos interinstitucionales para poder llevar a cabo un BIP?

Para llevar a cabo un BIP, es obligatorio establecer acuerdos interinstitucionales con el resto de las universidades que formen parte del Partenariado del BIP.

Los interesados deberán contactar con el Servicio de Relaciones Internacionales para coordinar la firma de los acuerdos que sean necesarios.

¿Qué temáticas y contenidos puede tener un BIP?

La temática y los contenidos de un BIP son escogidos por el Partenariado que diseña, organiza y ejecuta el programa, en función del perfil de los Aprendientes a los que va dirigido, el área de especialización de los Formadores, los objetivos formativos que se desea conseguir, etc.

¿Qué actividades pueden llevarse a cabo en un BIP?

Como norma general, los BIPs deben ofrecer oportunidades de aprendizaje innovadoras y colaborativas, aportando un valor añadido en comparación con los cursos o formaciones tradicionales.

En este sentido, los BIPs pueden dar cabida a una amplia variedad de actividades. He aquí una lista orientativa de actividades que pueden tener lugar dentro de un BIP:

- Clases magistrales.
- Seminarios.
- Charlas de expertos.
- Debates/coloquios.
- Visitas de campo o excursiones.
- Actividades prácticas.
- Laboratorios.
- Talleres.
- Proyectos en equipo.
- Presentaciones.
- Simulaciones.
- Tests/pruebas de conocimiento.

Estas u otras actividades podrán llevarse a cabo tanto durante la parte física como durante la virtual, según decidan los organizadores del BIP.